

# Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 2.151

## Diputación Provincial de Avila

### ANUNCIO

El Pleno de la Excmá. Diputación Provincial de Avila en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1979, aprobó un Proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre la Excelentísima Diputación Provincial y el Banco de Crédito Local de España por un importe de cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y ocho (41.848.978) pesetas, según el contrato tipo aprobado por orden de 1 de agosto de 1945, y debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

La finalidad del contrato es financiar en parte, un Presupuesto Extraordinario para la ejecución de la 3.ª fase con destino a las obras del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

Intereses: 11 por 100 anual.

Comisiones: el 0'20 por 100 anual por servicios generales aplicable sobre mayor saldo dispuesto, y el 1 por 100 anual por disponibilidad.

Plazos de amortización: Será de 20 años, uno de carencia y 19 de amortización.

Garantías: El 50 por 100 del Recargo Provincial sobre aquellas operaciones sujetas al impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos Especiales de fabricación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 170.2 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976 y legis-

lación concordante, se previene al público que tanto el Proyecto de contrato como el expediente tramitado, quedan expuestos al público a efectos reglamentarios, por espacio de quince días hábiles para que los interesados puedan presentar en la Secretaría de esta Excmá. Diputación Provincial si así lo estiman pertinente las reclamaciones que juzguen oportunas.

Avila, 18 de octubre de 1979 — El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 2.166

### ANUNCIO

La Excmá. Diputación Provincial de Avila convoca Concurso para la adjudicación por el sistema de concierto directo, de los trabajos de Planeamiento Urbanístico en diversos Municipios de la Provincia de Avila.

Los proyectos a realizar se refieren a los Municipios agrupados en los siguientes bloques, con el presupuesto a la baja que para cada uno se detalla.

#### Grupo a)

Casillas.—Normas subsidiarias.—Presupuesto, 570 000 pesetas.

La Adrada.—Normas subsidiarias.—Adaptación y revisión.—Presupuesto, 570.000 pesetas.

Sotillo de la Adrada.—Adaptación y revisión.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 570 000 pesetas.

Total presupuesto Grupo a), 1 710.000 pesetas.

#### Grupo b)

Arévalo.—Redacción Plan General.—Presupuesto, 2.500.000 pesetas.

Crespos.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 570.000 pesetas.

Total presupuesto Grupo b), 3 070.000 pesetas.

#### Grupo c)

Hoyos del Espino.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 57.000 pesetas.

Navarredonda de Gredos.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 570.000 pesetas.

Total presupuesto Grupo c), 1.140.000 pesetas.

#### Grupo d)

Navalmoral de la Sierra.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 570.000 pesetas.

Burgohondo.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 570 000 pesetas.

Navaluenga.—Adaptación y revisión.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 600.000 pesetas.

Total presupuesto Grupo d), 1.740.000 pesetas.

#### Grupo e)

Arenas de San Pedro.—Adaptación y Revisión.—Plan General.—Presupuesto, 2.200.000 pesetas.

Guisando.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 570.000 pesetas.

El Hornillo.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 570 000 pesetas.

Total presupuesto Grupo e), 3.340.000 pesetas.

#### Grupo f)

Hoyo de Pinares.—Redacción Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 570.000 pesetas.

Navalperal de Pinares.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 570.000 pesetas.

Total presupuesto Grupo f), 1.140.000 pesetas.

**Grupo g)**

Lanzahita.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 570.000 pesetas.

Piedralaves.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 570.000 pesetas.

Total presupuesto Grupo g), 1.140 000 pesetas.

**Grupo h)**

Candeleda.—Normas Subsidiarias.—Presupuesto, 650 000 pesetas.

Total presupuesto Grupo h), 650.000 pesetas.

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación de la Corporación.

Podrán optar a este Concurso los Doctores Arquitectos y Doctores Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que se hallen debidamente colegiados.

Las proposiciones con la documentación exigida al efecto se presentarán en la Secretaría de la Diputación durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las trece horas del día 27 del mismo mes.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Despacho de la Presidencia, a las doce horas del día 29 de octubre actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 18 de octubre de 1979 — El Presidente, Daniel de Fernando Alonso.—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 2.152

**Ayuntamiento de Avila****ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 696.2 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar las obras del Embalse del Río Voltoya, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1979.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683.1 y por las causas que indica el artículo 696.3, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Para los residentes en el término municipal, en el Excmo. Ayuntamiento; para los no residentes, la Delegación de Hacienda.

c) Órgano ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Avila, 16 de octubre de 1979.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 2.023

**Ministerio de Industria y Energía  
DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA**

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.756

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Crescencio del Dedo Garrido, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T., en Tiñosillos, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 343 metros de longitud, conductor UNE 30, apoyos metálicos normalizados.

Centro de transformación tipo intertemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000  $\pm$  5 por 100—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 27 de septiembre de 1979.— El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 1.974

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 8.185

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Cooperativa de Regantes de Cabezas de Alambre, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Cabezas de Alambre, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 1.080 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31'10 milímetros cuadrados (UNE 30), apoyos metálicos y de hormigón.

Centro de transformación de 75 KVA., tensiones 15.000  $\pm$  5 por 100 — 380 / 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, 17 de septiembre de 1979.— El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

**Sección de Anuncios****OFICIALES***Juzgado de Primera Instancia  
de Avila***EDICTO**

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 437/79, a instancia de doña Margarita Erenas Díaz, doña Isabel Erenas Navas, D. José María Erenas Navas, doña María del Carmen Erenas Pérez, D. Joaquín Erenas Pérez y D. Carlos Erenas Pérez, representados por el Procurador D. Víctor Gómez Carrillo, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de Cebreros y readjudicación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

Rústica.—Tierra de viña y olivar, al sitio del Mancho, con una extensión superficial de 8 hectáreas, 28 áreas y 10 centiáreas. Linda Norte, con Isaac Espinosa y terreno del Estado; Sur, camino del Estado y Máximo Calvo; Este, camino de Moruna; y Oeste, calleja del Castillo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al folio 102, tomo 239, libro 48 del Ayuntamiento de Cebreros, finca número 3.728. Inscripción 2.<sup>a</sup> y está catastrada a nombre de doña Isabel Navas Fernández.

Fué adquirida por los solicitantes, en parte por herencia de doña Magdalena Navas Fernández y en parte por compra a doña Isabel Navas Fernández.

Por providencia de esta fecha acordó Su Señoría citar por el presente a los desconocidos herederos de doña Magdalena y de doña Isabel Navas Fernández, de quienes procede la propiedad, al colindante D. Isaac Espinosa, al también colindante D. Máximo Calvo, cuyas demás circunstancias se desconocen y a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la ins-

cripción, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga conforme previene la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a diez y seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.135

*Juzgado de Primera Instancia  
de Avila***EDICTO**

En el expediente de declaración de herederos 428/79, que instruye este Juzgado por fallecimiento de D. Pedro Miguel Martín Pindado, hijo de Anastasio y Lucía, natural y vecino de Avila, donde falleció el día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, sin haber otorgado testamento y en estado de soltero, han solicitado ser declarados herederos legítimos del mismo sus hermanos de doble vínculo D. Agustín, D. Basilio, don Amancio, doña María de la Adoración, doña Gabina Martín Pindado y a sus sobrinos; hijos del hermano premuerto D. Jerónimo Martín Pindado; D. José Antonio, doña María Lucía y D. Jesús Martín García, al haber fallecido los padres del causante con anterioridad al mismo.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado en el expediente de referencia a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Avila, veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.133

**JUZGADO DE DISTRITO DE AREVALO**

Doña Carmen Andrés Parra, como Secretario del Juzgado de Distrito de Arevalo.

DOY FE: Que en el juicio de faltas n.º 28/79, por daños por pasto-

reo, contra José Manuel González Martín, se ha practicado por este Juzgado la siguiente tasación de costas:

Tramitación juicio, diligencias previas, registro, ejecución de sentencia, citaciones, expedición de despachos, según art. 28 y siguientes de la Tarifa 1.<sup>a</sup> del Decreto de Tasas Judiciales, 640 pesetas.

Mutualidad judicial, 120 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 205 pesetas.

Tasación costas art. 10-1.<sup>a</sup>, 91 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 250 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 300 pesetas.

Total, 1.606 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas mil seiscientas seis pesetas, cuya cantidad es responsable el condenado a su pago José Manuel González Martín, y dado su ignorado paradero, se le da traslado de la presente tasación de costas, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que en término de tercero día, alegue lo que estime por conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará firme de derecho, procediendo en su caso a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de traslado al condenado José Manuel González Martín, expido y firmo el presente en Arevalo, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Carmen Andrés Parra. —2.107

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE SALAMANCA**

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 275 de 1976, se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador D. Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil AGRO-BALMASA, S. A., con domicilio social en Salamanca, contra D. Félix Ayuso Hernández, mayor de edad,

vecino de Fueent el Sáuz, declarado en rebeldía, en reclamación de 60.000 pesetas de principal y 30 000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, como de la propiedad del demandado, el siguiente vehículo:

Una furgoneta, marca SAVA, matrícula AV 13 172, tasada en setenta mil pesetas, inscrita a nombre de D. Florencio Ayuso Hernández, de Fuente el Sáuz.

La furgoneta de referencia, se encuentra precintada en Talleres Alcón de Avila, denominado Talleres Hijos de Victor Alcón, donde podrá ser examinada, y sale a subasta bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día once de diciembre próximo a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, teniéndose en cuenta la rebaja por la que sale a subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario, (Ilegible). —2.134

#### AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Muñana, 6 de octubre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2.125

#### AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes de suplementos de crédito, por medio de superávit y transferencias dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Muñotello, 11 de octubre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2.126

#### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navalperal de Tormes, 6 de octubre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2.136

#### AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

##### EDICTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino D. José Jara Garro ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. (4.000 litros) en el Hostal Pepe.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Guisando, 5 de octubre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2.083

#### Alcaldía de Navarredonda de Gredos

##### EDICTO

Se encuentran depositadas en esta Villa, como de ignorada procedencia, las reses que a continuación se detallan:

Una vaca de pelo negro tirando a castaño, bragada, sin hierro ni señal, con un ternero de pelo castaño, estrellado, bragado, calzado de las dos patas. Y una frala negra mestiza, bragada, sin marca alguna y calzada de las dos patas.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes puedan ser sus dueños, con la advertencia de que pasados quince días sin presentarse aquellos, se procederá a la subasta de las reses citadas, con arreglo al Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Dado en Navarredonda de Gredos, a 17 de octubre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2.143

## ALCALDIAS

Aprobados por las Corporaciones que más abajo se relacionan la prórroga del Presupuesto Ordinario de 1978 para el ejercicio de 1979, se hallan expuestos al público en las Secretarías de dichos Ayuntamientos por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

#### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Mengamuñoz. (2.137)  
Tolbaños. (2.160)